



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2023/219

Fecha: 20/10/2023

Nº Expediente: 2023/340

Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17_2023: GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA CONCILIACIÓN NAVIDAD

Referente a: APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17_2023: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA CONCILIACIÓN NAVIDAD

Vista la Resolución de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, de fecha 02/10/2023, de concesión de subvención en relación a la Línea 8 de la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía, por la que se concede al Ayuntamiento de Alpendeire una subvención por importe de 15.000,00 euros, para la realización de la actuación: "NAVIDAD MÁGICA PARA NIÑOS EN ALPANDEIRE".

Visto lo dispuesto por los artículos 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, 43 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, y la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire.

Visto el informe de la Intervención Municipal.

De conformidad con lo anterior, considerando que procede efectuar generaciones de créditos en el Presupuesto de Gastos por los ingresos recibidos o por los compromisos firmes de aportación, y siendo competente en este caso la Alcaldía,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria 17/2023 consistente en una Generación de Créditos, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS			
APLICACIÓN	CONCEPTO	Proyecto	IMPORTE
334-22719	SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA CONCILIACIÓN. NAVIDAD	2023-3-AYTO-13	15.000,00 €
IMPORTE TOTAL			15.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS			
APLICACIÓN	CONCEPTO	Proyecto	IMPORTE
45082	SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA CONCILIACIÓN. NAVIDAD	2023-3-AYTO-13	15.000,00 €
IMPORTE TOTAL			15.000,00 €

La presente modificación presupuestaria tiene por objeto la habilitación de los créditos necesarios para la realización de la actuación: "NAVIDAD MÁGICA PARA NIÑOS EN ALPANDEIRE", y se financia con el compromiso firme de aportación contenido en la Resolución de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, de fecha 02/10/2023, de concesión de subvención en relación a la Línea 8 de la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía, por la que se concede al Ayuntamiento de Alpendeire una subvención por importe de 15.000,00 euros, para la realización de la actuación: "NAVIDAD MÁGICA PARA NIÑOS EN ALPANDEIRE".

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Hash: 979c9ec1cc33acc23c072e2b750efbab1c6cafb8de6d8793b0fa4f23d9dc714c0260e49cf23f5cc8ad2b92caccc2adcf5fb006dd64162f3d313b957b8d351212 | PÁG. 1 DE 2
Hash: RESOLUCIÓN ASENTADA: 437753793b090b9dc293127cb7f3269c35e0d1d1eada1de367ae10012fa588abe01038229ffaf6dedd933fa863c94e4dbad0ffe4d65d213f5c6bb08f6c4d81fc69



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARÍA DOLORES BULLÓN AYALA

CÓDIGO CSV

27f5f1c361b193924f15830fbd10f99bfc52b1da

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

20/10/2023 14:02:37 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

20/10/2023 14:12:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

990824e9b40c37ef861f1b3d8895e906985ac3b9



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

Hash: 979c9ec1cc33a5cc23c072e2b750efbab1c6cafa8de6d8793b0fa4f23d9dc714c0260e49cf223f5cc6ad2b92cacc2adcf5fb006c6db64162f3d313b957b8d35f212 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 437753793b090b9dc293127cb7f3269c35e0d1d1eadafe367ae10012fa5888abe0103829ffa6f6dedd935f5fa863c94e6bad0fe4d665d213f5c6b8f6c4d81fc69

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARÍA DOLORES BULLÓN AYALA

NIF/CIF

***999**

FECHA Y HORA

20/10/2023 14:02:37 CET

CÓDIGO CSV

27f5f1c361b193924f15830fbd10f99bfc52b1da

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

20/10/2023 14:12:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

990824e9b40c37ef861f1b3d8895e906985ac3b9



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

990824e9b40c37ef861f1b3d8895e906985ac3b9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

Hash del documento: 437753793b090b9dc2f33127cb7f3269c35e0d1d1edafde367ae10012fa588abe0103829ffaf6deddf935fa863c94edbad0ffe4d65d213f5c6bc8f6c4d81fc69

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2023_0000000000000000000017938471

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 20/10/2023 14:03:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 990824e9b40c37ef861f1b3d8895e906985ac3b9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf